DIAGNOSTICENTRO, MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.
NIT 900.434.809 – 9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Asunto: Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
Referencia: Proceso Boletín de Rueda No. 163

Los suscritos **ELTOM FERNEY FONSECA LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.705.654 de Neiva, en calidad de Representante Legal, y **JUAN PABLO RIVERA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.544.163 y Tarjeta Profesional No. 338750-T, en calidad de Contador de **DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.**, identificada con NIT **900.434.809-9**, por medio de la presente certificamos, bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra **a paz y salvo y al día en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral**, correspondientes a los aportes a **Salud, Pensión y Riesgos Laborales – ARL**, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.

Así mismo, certificamos que la sociedad se encuentra al día en las obligaciones parafiscales que legalmente le son exigibles.

EXONERACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario y las normas que lo reglamentan, **DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S. se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, respecto de los trabajadores que cumplen las condiciones establecidas en la normatividad tributaria vigente.

En consecuencia, **la sociedad no se encuentra obligada a efectuar dichos aportes parafiscales al SENA e ICBF en los términos de la exoneración prevista en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario**, razón por la cual no existen saldos pendientes por estos conceptos.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN No. Proceso Boletín de Rueda No. 163,** y acredita el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a cargo de la sociedad.

En constancia de lo anterior, se firma en **Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026.**

Cordialmente,

ELTOM FERNEY FONSECA LAGUNA
C.C. No. 7.705.654 de Neiva
Representante Legal
DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.
NIT 900.434.809-9
contratacion@carroceriassuper.com

JUAN PABLO RIVERA RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.075.544.163
T.P. No. 338750-T
Contador
DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.